NÚMERO 3829 MONTEVIDEO, MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

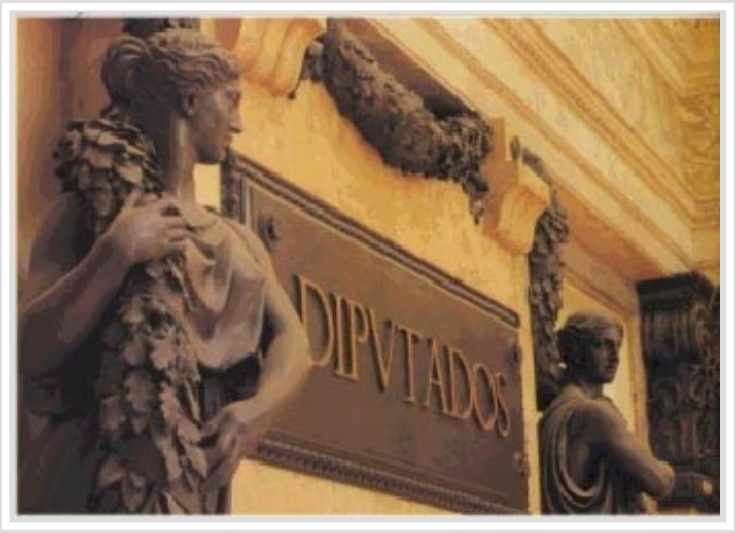

CÁMARA DE REPRESENTANTES

68ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

Texto de la citación

Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana martes 27, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

David Manuel Hugo Roher. (Designación a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José). (Carp. 3156/009). (Informado). Rep. 163 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Texto de la solicitud de convocatoria 4
3.- Asuntos entrados 4
4.- Proyectos presentados 6
5 y 7.- Exposiciones escritas 14, 15
6.- Inasistencias anteriores 14

CUESTIONES DE ORDEN

9 y 14.- Integración de la Cámara 21, 45
16.- Intermedio 48
9 y 14.- Licencias 21, 45
10, 12, 17.- Urgencias 40, 42, 48

ORDEN DEL DÍA

8, 15, 19.- David Manuel Hugo Roher. (Designación a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José).

Antecedentes: Rep. N° 163, de abril de 2010, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 3156 de 2009. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 17, 48, 49
— Texto del proyecto aprobado 19

11.- Trabajadores de la empresa Besiney S.A. (Extensión del seguro de desempleo).

Antecedentes: Rep. N° 1054, de noviembre de 2012. Carp. N° 2014 de 2012. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 40
— Texto del proyecto aprobado 41

13.- Trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (Coopima). (Extensión del seguro de desempleo).

Antecedentes: Rep. N° 1053, de noviembre de 2012. Carp. N° 2013 de 2012. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 42
— Texto del proyecto aprobado 43

18.- Seguro por desempleo para los ex trabajadores de la empresa Paylana S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para prorrogarlo).

Antecedentes: Rep. N°° 1052, de noviembre 2012. Carp. N° 2008 de 2012. Comisión de Seguridad Social.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 48
— Texto del proyecto aprobado 48

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Alda Álvarez, Óscar Andrade, Roberto Araújo, Laura Baccino, Julio Bango, Juan J. Bentancor, Ricardo Berois, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Alberto Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Carlos Corujo, Beatriz Cuadrado, Sebastián Da Silva, Hugo Dávila, Walter De León, Belmonte De Souza, Julio Fiodelmondo, Carlos Gamou, Mario García, Daniel González, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Mario Guerrero, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Amin Niffouri, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Gustavo Osta, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Olga Silva, Rubenson Silva, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Verónica Alonso, Gerardo Amarilla, Roque E. Arregui, Alfredo Asti, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Graciela Cáceres, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio C. Fernández, Jorge Gandini, Javier García, Doreen Javier Ibarra, Gonzalo Mujica, Guzmán Pedreira, Darío Pérez Brito, Martín Tierno, Daisy Tourné Carlos Varela Nestier y Walter Verri.

Faltan con aviso: Fernando Amado, José Amy, Andrés Arocena, Marcelo Bistolfi, Germán Cardoso, Antonio Chiesa, Álvaro Delgado, Marcelo Díaz, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky , Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, Alma Mallo, Daniel Mañana, Graciela Matiauda, Gonzalo Novales, Julio Olivar, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rostán, Mario Silvera y Alejo Umpiérrez.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Presente

Los Representantes que suscriben solicitan, se convoque a sesión extraordinaria de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento del Cuerpo, para mañana martes 27, a la hora 10, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

David Manuel Hugo Roher. (Designación a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José). (Carp. 3156/009). (Informado). Rep. 163 y Anexo I

Alda Grisel ÁLVAREZ, Óscar ANDRADE, Alfredo ASTI, Julio BANGO, Julio BATTISTONI, José BAYARDI, Gustavo BERNINI, Cecilia BOTTINO, Graciela CÁCERES, Daniel CAGGIANI, Felipe CARBALLO, Beatriz CUADRADO, Hugo DÁVILA, Walter DE LEÓN, Julio FERNÁNDEZ, Carlos GAMOU, Daniel GONZÁLEZ, Óscar GROBA, María Elena LAURNAGA, Andrés LIMA, José Carlos MAHÍA, Rubén MARTÍNEZ HUELMO, Pablo MAZZONI, Felipe MICHELINI, Raúl OLIVERA, Jorge ORRICO, Yerú PARDIÑAS, Ivonne PASSADA, Daniela PAYSSÉ, Guzmán PEDREIRA, Susana PEREYRA, Darío PÉREZ BRITO, Pablo PÉREZ GONZÁLEZ, Esteban PÉREZ, Mario PERRACHÓN, Jorge POZZI, Luis PUIG, Edgardo RODRÍGUEZ, Sebastián SABINI, Alejandro SÁNCHEZ, Berta SANSEVERINO, Víctor SEMPRONI, Robert SOSA, Juan Carlos SOUZA, Hermes TOLEDO ANTÚNEZ, Daisy TOURNÉ, Carlos VARELA NESTIER, Álvaro VEGA LLANES, Dionisio VIVIAN, Horacio YANES".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 197

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, promulgó las siguientes Leyes:

- con fecha 16 de noviembre de 2012
  - Nº 19.003, por la que se modifica el sistema de ajuste de los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social. C/1765/012
  - Nº 19.004, por la que se exonera de aportes patronales de contribuciones especiales de

seguridad social a los partidos políticos permanentes o a las fracciones de los mismos con derecho a uso del lema. C/1772/012

- Nº 19.006, por la que se establece la compatibilidad de la jubilación por Industria y Comercio con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan. C/1812/012
- Nº 19.007, por la que se modifican disposiciones del Código Penal sobre delitos de funcionarios públicos, y se agrega al Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, una disposición referida a la pasta base de cocaína. C/1893/012

- con fecha 20 de noviembre de 2012, Nº 19.008, por la que se incluye en el artículo único de la Ley Nº 16.674, de 14 de diciembre de 1994, al Personal Superior del escalafón K "Personal Militar", subescalafón MDN de la unidad ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría del Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". C/1784/012
- con fecha 22 de noviembre de 2012, Nº 19.010, por la que se aprueban el Convenio con la República de Malta para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, firmados en la ciudad de Roma, el 11 de marzo de 2011. C/1129/011

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se establece la Ley Orgánica Policial. C/2022/012

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Lina Tourreilles" el Jardín de Infantes Nº 46 de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, y se deja sin efecto la denominación de la Escuela Nº 30 al Aire Libre de la referida ciudad. C/745/011
- por el que se designa "Maestro Julio Castro" la Escuela Técnica de Toledo, departamento de Canelones. C/1334/011
- por el que se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a entregar la "Medalla Delmira Agustini (La Delmira)" a ciudadanos naturales o legales y a personalidades extranjeras que contribuyan o hayan contribuido, de modo excepcional, con la cultura y las artes en sus diversas modalidades. C/1598/012
- por el que se establece el marco legal de los museos. C/1959/012

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la falta de respuesta al pedido de información relativo a los préstamos o créditos contraídos por el Gobierno Departamental con diferentes Instituciones bancarias y financieras. C/72/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, acerca de carencias en el Hogar Juvenil Estudiantil que funciona en una vivienda de MEVIR de la localidad de Masoller. C/19/010

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante José Andrés Arocena, sobre los planes o programas de ejecución para la población juvenil aplicados en el departamento de Florida. C/1829/012

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Jaime Mario Trobo:
  - sobre actuaciones de autoridades policiales o militares brasileñas en el territorio nacional. C/1590/012
  - relacionado con los informes producidos por la representación diplomática de nuestro país en la República del Paraguay, a partir del 1º de junio de 2012. C/1797/012
  - del señor Representante Juan Ángel Vázquez, sobre el cierre de una agencia de viajes y los pasajes y otros productos adquiridos a la misma por la referida Secretarías de Estado. C/1438/012
  - del señor Representante Javier García, sobre la publicación de los resultados obtenidos de los muestreos de aguas en el Río Uruguay. C/1251/011

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Daniel Bianchi, relacionado con el Proyecto de Integración de Asentamientos Irregulares realizado en el barrio Asencio de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/1820/012

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión Especial de Género y Equidad solicita se remita a la Suprema Corte de Justicia, copia de la versión taquigráfica de las reuniones de 8 y 15 de noviembre del corriente año, en las que se recibieron delegaciones de funcionarios y ex funcionarios de la Intendencia de Artigas, quienes formularon varias denuncias. S/C

- *Se cursó con fecha 22 de noviembre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública:
  - sobre la forma de adjudicación de los servicios de alimentación, traslados comunes y especializados en ambulancias en el Hospital Raúl Amorín Cal de la ciudad de Florida. C/2017/012
  - acerca de la realización de auditorías para el control de stock de medicamentos en el Hospital Raúl Amorín Cal de la ciudad de Florida. C/2018/012

- *Se cursaron con fecha 21 de noviembre*

- relacionado con el presupuesto asignado a los Hospitales Raúl Amorín Cal y de Sarandí Grande, en el período 2009-2012. C/2019/012

El señor Representante Ricardo Berois solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los trámites para la expedición y renovación de los pasaportes a través del Consulado de Miami para los residentes uruguayos en los Estados Unidos de Norteamérica. C/2020/012
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con el crédito asignado a los Hospitales de todo el país en el período 2011-2012. C/2021/012

- *Se cursaron con fecha 22 de noviembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorporan artículos a la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, sobre delitos sexuales cometidos contra niños, adolescentes o incapaces. C/2023/012

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de Avicultura (INAV). C/2024/012

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*".

4.- Proyectos presentados.

A) "DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, ADOLESCENTES O INCAPACES. (Modificación de la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Incorpórase a la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004 sobre Violencia Sexual, Comercial o no Comercial cometida contra Niños, Adolescentes o Incapaces, los artículos siguientes:

"ARTÍCULO 7º.- El que cometiere cualquiera de los delitos previstos en esta ley en la persona de un menor de edad o persona incapaz, será condenado, además, a la pena de inhabilitación absoluta para el desempeño de cargos, oficios públicos y profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad por hasta un máximo de treinta años.

Similar pena accesoria se aplicará a quien cometa los delitos previstos por los artículos 272 a 274 del Código Penal contra menores de catorce años de edad".

"ARTÍCULO 8º.- Créase el 'Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales Contra Menores de Edad o Personas Incapaces' que funcionará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Cométese al Poder Ejecutivo el dictado de la reglamentación correspondiente para el efectivo funcionamiento del registro que se crea".

"ARTÍCULO 9º.- Tendrán acceso a la información contenida en el Registro referido, la autoridad

judicial competente y quienes justifiquen ser padres en ejercicio de la patria potestad, tutores, curadores, o quienes tengan la guarda del menor de edad o persona incapaz conferida por mandato judicial".

Montevideo, 21 de noviembre de 2012

GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ÁLVARO FERNÁNDEZ, Representante por Montevideo, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, PABLO VELA, Representante por Salto, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito sobre prostitución y pornografía infantil, adolescentes e incapaces así como el delito de comercio y difusión de material pornográfico con imágenes de niños, adolescentes e incapaces fue tipificado por la Ley N° 17.815, de 6 de diciembre de 2004, delito aberrante que motivó al gobierno y a los legisladores de entonces a prever el castigo de las conductas tipificadas con penas graves.

Cabe señalar que con anterioridad a la sanción de esta ley el legislador ratificó el denominado "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución Infantil y la utilización de niños en la pornografía" aprobado el 25 de mayo de 2000 por las Naciones Unidas (Ley N° 17.559, de 27 de setiembre de 2002).

No obstante estos avances legislativos, en los últimos tiempos, se han conocido con demasiada frecuencia, abusos sexuales contra niños y niñas, adolescentes e incapaces que justifican agregar a las penas por la comisión de delitos previstos en la ley referida, instrumentos que permitan la aplicación de penas complementarias y la creación de un mecanismo que sirva a la sociedad para conocer los antecedentes de quienes se les ha tipificado tan indignante delito.

En primer lugar se propone incorporar una pena complementaria a la consagrada en la ley referida, que es la de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad o incapaces.

El segundo instrumento consiste en la creación de un Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra niños, adolescentes e incapaces que funcionaría en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Con este instrumento la sociedad en general y en particular los padres y las personas que tengan a su cargo menores, adolescentes o incapaces, podrán disponer de información que permita aislar de la antedicha población vulnerable a aquellas personas que tengan antecedentes por la comisión de los aludidos delitos.

Frente a este tema que advertimos se ha agravado lamentablemente, la sociedad uruguaya toda tiene una responsabilidad compartida con la específica que corresponde a los padres, los educadores y las autoridades. Es fundamental la responsabilidad que tienen los padres en la educación de los hijos, en mantener un diálogo permanente con ellos, en estar atentos a cualquier signo o señal que indique la existencia de indicios en la conducta que justifiquen una especial atención. Debe sumarse la responsabilidad de quienes dedican su vida al proceso educativo en los centros de enseñanza.

En mi carácter de legisladora, y también en mi sentimiento como madre, siento un compromiso muy fuerte en atender este problema. Por la palpitante actualidad y gravedad del mismo abrigo la esperanza de que el Poder Legislativo lo transforme en ley. La solución proyectada debe ser analizada sin color político partidario ni ser considerada desde la perspectiva ideológica. No se trata de una cuestión que se pueda situar en la izquierda o la derecha, o como liberal o progresista. Todo lo contrario, la responsabilidad de atacar el problema tiende a proteger mejor a los menores de edad, adolescentes e incapaces.

Saludamos al señor Presidente con la mayor consideración.

Montevideo, 21 de noviembre de 2012.

GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones, FITZGERALD

CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ÁLVARO FERNÁNDEZ, Representante por Montevideo, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, PABLO VELA, Representante por Salto, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

B) "INSTITUTO NACIONAL DE AVICULTURA (INAV). (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Instituto Nacional de Avicultura (INAV), como persona pública no estatal, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la Política Nacional de Avicultura, cuya determinación corresponde al Poder Ejecutivo.

Se coordinará con éste a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 2º.- El organismo que se crea, en cumplimiento del fin expuesto, tendrá como objetivo promover, regular, coordinar y supervisar las actividades de producción, transformación, comercialización, almacenamiento y transporte de carnes de ave, sus menudencias, sub-productos y demás productos de extracción avícola.

Artículo 3º.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Nacional de Avicultura ejercerá, en la materia de su competencia, todos los cometidos conducentes a ellos, y especialmente:

A) En la comercialización:

1) La orientación de las actividades comerciales a través de la compilación y difusión de datos y estudios de mercados, procurando la ampliación de los mercados exteriores y la coordinación de las políticas de flete y almacenaje.

2) El registro, autorización previa y contralor de los negocios de exportación, procurando la optimización de los valores de realización y salvaguardia de la imagen nacional en los mercados compradores, debiendo el Instituto fijar precios de orientación.

Podrá actuar como gestor directo en negocios de exportación, en los casos en que su intervención responda a exigencias de los mercados compradores u obedezca a otras razones de interés general.

3) La fijación de normas de calidad y especificaciones técnicas a fin de orientar las exportaciones hacia niveles de calidad comercial aceptable; la organización y cumplimiento del control oficial de calidad comercial de las exportaciones del sector, y el establecimiento de regímenes específicos de certificación de calidad que soliciten en cada caso los exportadores.

La autorización previa y la constancia de control oficial de calidad comercial serán requisitos indispensables para habilitar la exportación.

4) La habilitación, registro y control de medios de transporte.

5) La habilitación, registro y control de locales de venta al consumidor.

6) La instrumentación y control de movimientos, procedencia y destino de los productos.

7) La determinación, imposición y ejecución de las sanciones por violación a las normas legales y reglamentarias en materia de faena y comercialización interna y externa.

8) La aprobación de sistemas de tipificación y normalización de productos.

9) La adopción de las previsiones necesarias para asegurar la satisfacción de las necesidades del consumo en períodos de baja oferta, como así también cuando fuere necesario para mantener el abasto, realizar faenas utilizando la o las plantas que mejores condiciones le ofreciese.

B) En la industrialización:

1) El registro y control de faenas, procedimientos de recolección e industrialización de productos.

2) La orientación y vigilancia en materia de ingeniería civil, industrial, de construcción y de procesos y la autorización previa y preceptiva de los proyectos de construcción, ampliación,

reconstrucción y modificación de establecimientos.

3) La sistematización de controles en materia tecnológica.

4) La vigilancia del funcionamiento de las empresas del sector, realizando su análisis económico-financiero y de costos a nivel individual y global.

5) El Instituto propenderá al empleo de procedimientos productivos tendientes a evitar el sufrimiento innecesario de los animales.

C) En general:

1) Asesorar al Poder Ejecutivo y a todo otro órgano de gobierno previa y preceptivamente en todos los aspectos relacionados con la materia de su competencia.

2) Cumplir tareas de investigación y asesoramiento a las empresas del sector, en los aspectos comerciales, económico-financieros, tecnológicos y demás de interés general que propendan a una mayor eficiencia y capacitación de la actividad privada.

3) Ejercer todos los actos civiles y comerciales convenientes para la prosecución de sus objetivos.

4) Cumplir los demás cometidos que le asigne el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Las atribuciones y cometidos del Instituto Nacional de Avicultura se entenderán sin perjuicio de las funciones que competen a los servicios actualmente dependientes del Ministerio de Agricultura y Pesca conforme al régimen vigente, facultándose al Poder Ejecutivo para la coordinación de los servicios intervinientes en la materia a que se refiere la presente ley.

I. NATURALEZA JURÍDICA Y FISCALIZACIÓN

Artículo 5º.- El Instituto Nacional de Avicultura, está dotado de personería jurídica.

Está exonerado de todo tipo de tributos, aportes y contribuciones y en lo no previsto especialmente en la presente ley, su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad, estatuto laboral, etc.

Artículo 6º.- Sus bienes son inembargables, hasta la etapa de ejecución de sentencia y sus créditos cualesquiera fuere su origen, gozan del privilegio establecido por el numeral 2º del artículo 110 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008.

Artículo 7º.- La gestión económica-financiera del Instituto Nacional de Avicultura será fiscalizada por la Auditoría Interna de la Nación, a la que elevará rendición de cuentas dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio.

Artículo 8º.-Contra las resoluciones de las autoridades del Instituto Nacional de Avicultura, procederá recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente de la notificación del acto al interesado.

Una vez interpuesto el recurso, el Presidente del organismo dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer -únicamente por razones de juricidad- demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de apelaciones en lo Civil cuyo turno corresponda. La interposición de esta demanda, deberá hacerse dentro del término de 20 días hábiles de notificada la denegatoria expresa, o en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta. La demanda de anulación, solo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto impugnado.

El Tribunal fallará en última instancia.

II. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 9º.- El Instituto Nacional de Avicultura será dirigido y administrado por una Junta de seis miembros, integrada por dos delegados del Poder Ejecutivo, uno de ellos a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en calidad de Presidente y el otro, en calidad de Vicepresidente y cuatro representantes del sector privado; dos en representación de los productores avícolas y dos en representación de los sectores industriales. Los representantes del sector privado serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las agremiaciones productores rurales o las agremiaciones industriales del sector, según los casos, procurando que las designaciones reflejen la real representatividad de dichas actividades.

Para cada representante se designará un miembro alterno. Los miembros alternos tendrán derecho a asistir con voz en las sesiones de la Junta y ejercerán el derecho a voto en caso de ausencia del titular.

El Poder Ejecutivo procederá a designar de oficio los representantes del sector privado que correspondan, cuando las entidades privadas no hubieran formalizado la proposición de sus delegados dentro del plazo de treinta días corridos desde su requerimiento.

Los miembros titulares de la Junta del Instituto Nacional de Avicultura y los miembros alternos, cuando los sustituyeran, percibirán una asignación liquida equivalente a un salario mínimo nacional por cada reunión de Junta a la que concurran, con un máximo de cinco salarios mínimos por mes.

El Presidente del Instituto Nacional de Avicultura percibirá las asignaciones mensuales liquidas previstas para los Subsecretarios de Estado y el Vice-Presidente el 85% (ochenta y cinco por ciento) de las mismas.

Artículo 10.- Los miembros de la Junta, de no mediar su sustitución dispuesta por el Poder Ejecutivo de oficio o a iniciativa de los respectivos proponentes y en ambos casos con excepción de la causa que motiva la medida, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por más de un período.

Los miembros salientes permanecerán en sus funciones hasta que asuman los nuevos miembros designados.

Artículo 11.- La Junta podrá designar uno a más miembros eventuales, con derecho a voz pero sin voto, representantes de otros sectores de actividad que no se encuentren específicamente representados para el tratamiento de aquellos en los asuntos en los que se considere necesario el especial asesoramiento y participación de los interesados.

Los miembros eventuales no serán tenidos en cuenta a los efectos del quórum de constitución y resolución.

Artículo 12.- Competente a la Junta:

A) Actuar como órgano de dirección del Organismo, ejerciendo las competencias que se le atribuyen al mismo por la presente ley, salvo las excepciones que se determina expresamente.

B) Vigilar el cumplimiento de la presente ley y las normas reglamentarias que rijan la materia, pudiendo formular directamente a las autoridades competentes las observaciones que estime del caso.

C) Proponer al Poder Ejecutivo las medidas que considere procedentes en todo lo relacionado con los lineamientos de la política nacional de avicultura.

D) Determinar y aplicar las medidas necesarias para la ejecución de la política nacional de avicultura que fije el Poder Ejecutivo.

E) Reglamentar los servicios, competencias y funciones respecto de los recursos del personal y materiales del Instituto Nacional de Avicultura, quedando facultada para delegar en el Presidente, total o parcialmente, las mismas.

F) Mantener relaciones con autoridades públicas nacionales y extranjeras, entidades privadas y particulares, pudiendo a tal efecto otorgar mandatos generales y especiales.

G) Fijar la fecha de cierre del ejercicio anual y aprobar el balance y rendición de cuentas que presentara a la Auditoría Interna de la Nación.

H) Aprobar el Reglamento de su propia actuación.

I) Disponer normas y sistema de clasificación y tipificación de carnes de ave, sub. productos y demás productos avícolas.

J) En general pronunciarse respecto a los temas y puntos que someta a su consideración el Poder Ejecutivo y todo otro órgano de Gobierno.

Artículo 13.- La Junta fijará la periodicidad de sus sesiones ordinarias, debiendo reunirse como mínimo, una vez semanalmente. Sesionará extraordinariamente cuando así lo requiera uno o más de sus miembros permanentes y, en tal caso, el Presidente deberá convocarla dentro de las cuarenta y ocho horas.

Para sesionar válidamente requerirá la presencia de cuatro de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo el Presidente en caso de empate.

Artículo 14.- En caso de urgencia, el Presidente podrá adoptar las decisiones en materia de competencias de la Junta, dando cuenta a ésta en la primera reunión de dicho Cuerpo. El Presidente del Instituto tendrá derecho a veto sobre las resoluciones que se adopten, fundándose en razones de interés nacional. El mismo podrá ser ejercido en la reunión que se dispuso la resolución o dentro de un término perentorio de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que se dictó la misma. En caso de la junta ratifique su decisión, los antecedentes se remitirán al Poder Ejecutivo que resolverá en definitiva.

Artículo 15.- Compete al Presidente:

A) Presidir y convocar la Junta y ejercer la representación del Instituto Nacional de Avicultura, tanto en el interior como en el exterior de la República.

B) Exigir el cumplimiento de las leyes y normas reglamentarias que rijan la materia y aplicar las sanciones que competen al Organismo.

C) Determinar y aplicar las medidas necesarias para la ejecución de la política nacional de avicultura a que refiere el literal D) del artículo 12, en los casos de negativa, omisión o decisión de la Junta que impida u obstaculice el cumplimiento de dicha política.

D) Ejercer las competencias relativas a habilitación registro y control de medios de transporte y locales de venta al consumidor.

E) Administrar los recursos materiales y de personal del Instituto Nacional de Avicultura.

F) Proporcionar a los miembros de la Junta las informaciones de carácter reservado, pudiendo en caso de estimarlo necesario, establecer la obligatoriedad de la preservación de la confidencialidad.

Las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Junta en ejercicio de las competencias precedentemente señaladas, serán recurribles de idéntica forma a la estipulada en el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 16.- En caso de ausencia o impedimento del Presidente del Instituto Nacional de Avicultura, sus funciones serán ejercidas por el Vicepresidente.

III. RECURSOS

Artículo 17.- Serán recursos del Instituto Nacional de Avicultura:

1) El 0,6% (cero coma seis por ciento) del precio FOB neto de las exportaciones de aves o sus derivados, sus menudencias, sub-productos que el Banco de la República Oriental del Uruguay acreditará en una cuenta a disposición del Organismo que se crea.

2) El 0,7% (cero coma siete por ciento) del precio de venta de carne y demás productos derivados de las aves que se destinen al mercado interno.

3) El importe de las tarifas que establezca por la prestación o utilización de sus servicios.

4) El importe de las multas y recargos que aplique de conformidad a las normas pertinentes.

5) Los frutos y rentas de sus bienes.

6) Las herencias, legados y donaciones que reciba.

Artículo 18.- Los ingresos percibidos que excedan las erogaciones del ejercicio, una vez efectuadas las reservas correspondientes, serán anualmente destinados a la promoción e investigación de la producción y a la industrialización de la industria avícola.

IV. SANCIONES

Artículo 19.- Sin perjuicio de las sanciones preceptuadas por el Decreto-Ley Nº 14.855 de 15 diciembre de 1978 y para las situaciones no previstas en el mismo, las violaciones a la presente ley, decretos y resoluciones administrativas del Poder Ejecutivo y resoluciones del Instituto Nacional de Avicultura, así como los incumplimientos y anulaciones relacionadas con operaciones de exportación, serán sancionados por el Instituto Nacional de Avicultura con multas de hasta 15.000 U.R. (Quince mil unidades reajustables) que se aplicarán en la forma y condiciones previstas por la ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947, modificativas y concordantes sujetas a la reglamentación que a estos efectos dicte el Poder Ejecutivo. Dicho monto máximo será aplicable, asimismo a las situaciones comprendidas en el numeral 2º del Lit. C) del artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.855 de 15 de diciembre de 1978.

Artículo 20.- Sin perjuicio de las sanciones que competen al organismo de acuerdo a la normativa vigente. El Instituto Nacional de Avicultura podrá:

A) En caso de infracción grave o reincidencias, proponer al Ministerio de Agricultura y Pesca la inhabilitación total o parcial, temporal o definitiva de la empresa afectada por la sanción.

B) En caso de incumplimiento relacionado con operaciones de exportación, reducir o suspender la participación de la empresa infractora en operaciones globales concertadas por gestión del Organismo.

C) En caso de empresas deudoras de multas, no amparadas por convenios de pago en vigencia, suspender los trámites que la empresa deudora realice ante el Organismo.

Artículo 21.- Serán competentes para entender en la ejecución judicial de las multas que aplique el

Instituto Nacional de Avicultura, en todos los casos, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo.

La ejecución se deducirá con testimonio de la resolución correspondiente, la que tendrá carácter de título ejecutivo.

Artículo 22.- Las multas impagas devengarán un interés de mora, similar al que corresponda en cada período a los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23.- Es incompatible la calidad de delegado del Poder Ejecutivo ante la Junta o funcionario del Instituto Nacional de Avicultura con la de propietario, director, síndico, mandatario, asesor o empleado de personas o empresas que industrialicen productos avícolas, o de agremiaciones de productores rurales, de industriales o de comerciantes del sector.

Si estuviere vinculado por parentesco hasta el segundo grado con persona o personas que revistieren alguna de las cualidades previstas por el inciso anterior, deberá denunciarse dicha circunstancia, estándose a lo que el Instituto Nacional de Avicultura resuelva.

La omisión de efectuar dicha denuncia será considerada como causa suficiente para provocar la remoción del responsable.

Artículo 24.- Los funcionarios del Organismo, serán reclutados mediante mecanismos de selección que tiendan a obtener la máxima capacitación y excelencia de los servicios. Deberán guardar especial y estricta reserva sobre todo dato o hecho conocido por ellos en razón de su cargo. Dicha reserva podrá ser relevada por el Presidente.

Artículo 25.- La notificación a los interesados de las resoluciones del Instituto Nacional de Avicultura podrá hacerse indistintamente por cedulón entregado en el último domicilio registrado en el Organismo que deberá serlo en la capital, o mediante, telegrama colacionado, carta certificada, u otro medio que permita acreditar la concreción de la comunicación transcribiéndose en todos los casos la parte dispositiva de la resolución.

Podrá, asimismo, citarse a los interesados por cualquiera de los medios indicados precedentemente o por publicación en el "Diario Oficial" en caso de desconocerse su domicilio, para que concurran a notificarse a las oficinas del organismo. En tal caso si no lo hicieran dentro de los diez días hábiles siguientes, se tendrán por notificados a todos los efectos.

Artículo 26.- A los fines del cumplimiento de sus cometidos, el Instituto Nacional de Avicultura podrá:

A) Inspeccionar los locales, equipamientos y demás bienes de las empresas industriales y comerciales del sector, así como exigir la exhibición de libros, documentos y correspondencia comerciales e intervenirlos hasta por un lapso de treinta días que podrá prorrogarse mediando consentimiento de la empresa titular o autorización judicial.

B) Disponer la confección de registros donde deberán inscribirse las empresas industriales y comerciales intervinientes en las diferentes etapas, administrarlos y disponer la suspensión o cancelación de las inscripciones en caso de incumplimiento a las normas legales y reglamentarias aplicables conforme a las previsiones de la presente ley.

C) Requerir de las personas físicas o jurídicas cuyas actividades industriales o comerciales se encuentren comprendidas en la presente ley, a presentación de declaraciones juradas de existencias, costos, precios, ventas y todo otro dato o información que estime necesario para el cumplimiento de sus fines y verificar la exactitud de las mismas.

D) Establecer sistemas de registración contable uniformes a fin de obtener estados contables formulados sobre bases homogéneas.

E) Concertar con las Intendencias Municipales y Organismos Nacionales competentes, la actuación de sus servicios inspectivos a los efectos de un más eficiente contralor.

F) Requerir el auxilio de la fuerza pública en los casos que fuere necesario para cumplimiento de sus cometidos.

G) Establecer mecanismos de trazabilidad tendientes a la debida identificación de los productos.

Artículo 27.- Las resoluciones de carácter general del Instituto Nacional de Avicultura que incidan sobre las actividades comerciales o industriales serán publicadas en el "Diario Oficial" y en dos diarios de los de mayor circulación en la capital.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28.- El Organismo que se crea será el sucesor universal de los cometidos y atribuciones de la entidad pública no estatal "Instituto Nacional de Carnes (INAC)", en lo que refiere a la producción avícola.

A partir de la vigencia de la presente ley, cesará la competencia del Instituto Nacional de Carnes en la materia correspondiente a la mencionada producción.

Artículo 29.- Las normas legales y reglamentarias dictadas hasta la fecha en la materia permanecerán vigentes, conservando su respectiva jerarquía normativa, en cuanto no se opongan a las disposiciones de la presente ley.

Montevideo, 22 de noviembre de 2012.

JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La avicultura, como actividad económica ha demostrado ser un sector de gran dinamismo, posee además la particularidad de haberse desarrollado a través de importantes inversiones rápidamente en los últimos años. La posibilidad de contar con productos provenientes de la actividad avícola a precios convenientes como una alternativa a la carne vacuna ha posibilitado un incremento importante del consumo interno además de ensayar tímidamente algunas exportaciones cuyos destinos son particularmente Venezuela, Angola, Kuwait y Omán. Según la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) en el año 2009 la participación por país en la producción mundial de carnes de aves es de un 22% EE.UU, 17% China, 16% Brasil, 12% EU y 33% otros. Según la FAO en el 2004 la carne de ave constituye el 30% de la producción mundial de ave ocupando el tercer lugar después del cerdo, en nuestro país según la encuesta avícola del año 2002, indica que el consumo de ración en el año 2001 para la producción de carne y huevo conjunto fue de 250 toneladas, otros números importantes son la demanda que la avicultura requiere de energía eléctrica la que asciende a 13.000.000 de Kw. anuales y unas 50.000 toneladas de leña. Desde la década de los años 80 hasta nuestros días con el ciclo desfavorable del año 2002 ha mantenido importantes índices de inversión, de incorporación de tecnología y ampliación de la capacidad productiva, de mejora genética y de requerimiento de cumplimientos sanitarios. La producción avícola uruguaya se centra principalmente en los departamentos de Canelones, Florida, Montevideo, Colonia, San José, Artigas y Soriano. Otros datos a tener en cuenta, en 1998 la producción de carne aviar alcanzo las 50.000 toneladas anuales disminuyendo a 22.500 en el año 2000 calculándose aproximadamente un consumo de 13 kg. por habitante, habiendo tenido un pico de 17 Kg. por habitante por año.

La actividad avícola no engloba solamente la carne aviar sino también la producción de huevos, el cual es un complemento que genera valor agregado y además fuentes ocupacionales, por lo antes dicho nos parece importante poner a consideración el siguiente proyecto de creación del Instituto Nacional de Avicultura del Uruguay (INAV).

La actividad avícola en nuestro país tiende a satisfacer como hemos visto fundamentalmente el mercado interno, planteándose como gran desafío la apertura de nuevos mercados que se sumen a los existentes, de los cuales hemos dado cuenta anteriormente, teniendo dos grandes productores vecinos como lo son Brasil y Argentina. Significa también un desafío no menor ganar espacio en la dieta de los uruguayos, conformada principalmente por un componente cárnico vacuno. Como toda industria no ha sido indemne a los ciclos económicos por lo que nos parece importante si queremos hacer una fuerte apuesta al sector, repetir la experiencia de Instituto Nacional de Carnes (INAC), en esta oportunidad creando el Instituto Nacional de Avicultura (INAV), en nuestro país la actividad avícola esta regulada y bajo el control del INAC, organismo que nuclea todo el sector y delinea los grandes objetivos para la producción interna y externa. El presente proyecto pretende llevar adelante la creación del Instituto Nacional de Avicultura (INAV) con los objetivos de asistir, proponer, asesorar, recomendar y ejecutar una política nacional avícola que además incluirá la coordinación, la supervisión y

los controles de estas actividades productivas propendiendo además a la adopción de avances en materia tecnológica con el fin de apostar a mejorar la producción de carnes de aves y sus subproductos.

El Instituto Nacional de Avicultura (INAV) pretende ser además un organismo que sirva de incentivo para la producción, pero también para apostar como verdadera alternativa alimenticia en la dieta de los uruguayos.

Montevideo, 22 de noviembre de 2012.

JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

5.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 3)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

- y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la necesidad de realizar una ampliación en el Liceo de la localidad de Tranqueras, y la construcción de un muro perimetral con rejas para el patio del referido centro educativo. C/19/010
- y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionada con diversas carencias en la Escuela Tiempo Completo Nº 154 de de la localidad de Tranqueras. C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación del Hospital de Florida. C/19/010

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, y a la Escuela Técnica de San José "María Espínola Espínola"; y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José, referente a la posibilidad de ampliar las instalaciones de la referida Escuela Técnica. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 21 de noviembre de 2012:

Con aviso: Pablo Abdala, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Juan J. Bentancor, Gustavo Bernini, Heber Bousses, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Carlos Corujo, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter de León, Guillermo Facello, Julio C. Fernández, Antonio Gallicchio, Carlos Gamou, Daniel González, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, María Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Jodami Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Gonzalo Mujica, Ruben Núñez, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Miguel Otegui, Yerú Padiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Alberto Perdomo, Nicolás Pereira, Susana Pereyra, Aníbal Pereyra, Pablo Pérez González, Estéban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Iván Posada, Luis Puig, Álvaro Quintans, Daniel Radío, Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Alba Sarasola, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Olga Silva, Daisy Tourné, Carlos Varela Nestier, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivian.

Sin aviso: Fernando Amado, José Amy, Daniel Bianchi, Fitzgerald Cantero Piali, Germán Cardoso, Gustavo Cersósimo, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Graciela Matiauda, Juan Ángel Vázquez, Pablo Vela y Walter Verri.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Jueves 22 de noviembre de 2012

ESPECIAL: PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Daniel Mañana.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (C/1974) y VÍNCULOS CONTRACTUALES CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (C/1973).

Con aviso: Miguel Otegui.

Sin aviso: Ruben N. Núñez".

7.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la necesidad de realizar una ampliación en el Liceo de la localidad de Tranqueras, y la construcción de un muro perimetral con rejas para el patio del referido centro educativo.

"Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria. En visita realizada días pasados al Liceo de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, constatamos nuevamente la situación en que se encuentra dicho centro educativo, situación preocupante por el número de alumnos que allí concurren y las falencias edilicias del mismo. Como ya lo hemos reclamado, es imprescindible la ampliación del local liceal, pues los dos contenedores que les remitirán no son ni lo más adecuado para el dictado de clases ni lo que realmente se necesita. Ello implica paliar momentáneamente la situación, pero para nada dar solución al problema. Asimismo, se nos expresó la imperiosa necesidad de contar con un muro perimetral para el patio del liceo y que el mismo sea enrejado, lo que le otorgaría seguridad e iluminación para los salones, ya que actualmente el patio se encuentra cerrado con chapas. Por lo expuesto, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para dar solución a los problemas referidos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

2) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionada con diversas carencias en la Escuela Tiempo Completo Nº 154 de de la localidad de Tranqueras.

"Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. En reciente visita a la Escuela Nº 154 de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, fuimos informados de las carencias que presenta dicho centro educativo. Las mismas se hacen más problemáticas dado que se trata de una escuela de tiempo completo que cuenta con casi 200 alumnos, de los cuales hay 30 en iniciales de cuatro y cinco años de edad ,y el resto de 1º a 6º año. Dicha escuela no posee rejas ni alarmas y, a pesar de que ha sido recién inaugurada, ya ha sido robada. Por otra parte, tampoco ha llegado el material informático, necesitándose asimismo ventiladores, placares y aire acondicionado para la cocina, dado que, como es

sabido, las altas temperaturas reinantes en el departamento, causan perjuicios a los alimentos para el consumo de los alumnos. Por lo expuesto, solicitamos que esta exposición escrita sea remitida a los organismos ya citados, a efectos de que tomen las medidas necesarias para dar solución a los problemas referidos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación del Hospital de Florida.

"Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Recientemente se han cerrado tres camas en el Centro de Tratamiento Intensivo del Hospital Dr. Raúl Amorín Cal, quedando solamente cuatro camas disponibles, las que resultan claramente insuficientes para atender a la población que normalmente se asiste en dicho centro de salud. Asimismo, 12 o 13 trabajadores han quedado cesados en estos días y otros no cobran su sueldo desde hace seis meses, todo ello afecta la fuente laboral de otras tantas familias, y tiene consecuencias en la calidad de los servicios de asistencia, debido a que no se está considerando la cantidad de personal aconsejado, de acuerdo al número de pacientes. A ello, deben sumarse problemas en el control y movimiento del stock de medicamentos, descoordinación de horarios entre proveeduría y farmacia (lo que determina que los usuarios muchas veces deban regresar al día siguiente a buscar medicamentos que se agotan en la farmacia cuando proveeduría ya terminó su horario). La situación del Hospital de Florida es realmente desastrosa, y cada día que pasa se percibe la decadencia de los servicios, la falta de insumos y la insuficiencia de personal. Por lo expuesto, requerimos que el Ministerio de Salud Pública tome medidas en forma urgente para solucionar estos problemas que afectan a los trabajadores del hospital y a los usuarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante Alberto Casas a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional, y a la Escuela Técnica de San José "María Espínola Espínola"; y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José, referente a la posibilidad de ampliar las instalaciones de la referida Escuela Técnica.

"Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Escuela Técnica de de San José María Espínola Espínola; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia y a la Junta Departamental de San José. Como en tantas ocasiones, nos hacemos eco de los reclamos, de las inquietudes y de las propuestas de los habitantes de las distintas ciudades, localidades y zonas de nuestro departamento, y es entonces que, en esta oportunidad, queremos transmitir el planteo de algunos vecinos de la ciudad capital del departamento de San José. El mismo tiene que ver con la imperiosa necesidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Técnica María Espínola Espínola. Si bien esta inquietud viene desde hace mucho tiempo, el deterioro general del local, el que tiene goteras y humedades, la escasez de salones de clases, que no son suficientes para atender la demanda principalmente de Ciclo Básico, la cantidad de alumnos, y demás, -cabe aclarar, que todo lo expresado ya fue denunciado por la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay-, hace que debamos ocuparnos del tema, tal como nos fue solicitado por los vecinos. Según manifestaciones del Director de dicho centro educativo, Néstor Rivero, hace cuatro años se hizo una obra de impermeabilización que no dio los resultados esperados. Hoy concurren a dicha Escuela 450 alumnos en Ciclo Básico. De acuerdo a lo expresado anteriormente, entendemos que entre todos quienes tenemos responsabilidades públicas, debemos optimizar esfuerzos para lograr mejorar la situación. En ese sentido es que solicitamos que se evalúe la posibilidad y la viabilidad de que el exlocal del Banco de Previsión Social, sito en la calle Colón

Nº 673 de la ciudad de San José, cuyos fondos están linderos a la mencionada Escuela Técnica, pueda ser anexado a la misma. Entendemos que de ser posible lo que se solicita, sería una vía rápida, de costos accesibles y razonables, para solucionar los problemas que la Escuela Técnica tiene actualmente y, de esa forma, podrían iniciarse los cursos del año 2013, con importantes mejoras en cuanto a lo que tiene que ver con el edificio. El exedificio del BPS, se encuentra dado en comodato al Ministerio de Educación y Cultura, para la realización de actividades sociales, culturales, reuniones de diferente índole y demás. Algunas de las instituciones que funcionaban en ese lugar, se han trasladado a otros locales como los galpones de la Administración de Ferrocarriles del Estado. Por lo expuesto, consideramos que habría que coordinar esfuerzos a fin de si se logra el traspaso del edificio a la Escuela Técnica, poder otorgar algún otro inmueble donde se pueda seguir adelante con las actividades actuales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

8.- David Manuel Hugo Roher. (Designación a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "David Manuel Hugo Roher. (Designación a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 163

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "David Manuel Hugo Roher", a la Escuela Industrial de villa Ecilda Paullier, departamento de San José, dependiente del CODICEN.

Montevideo, 18 de marzo de 2009.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor David Manuel Hugo Roher, nació el 1º de noviembre de 1910 en el paraje "La Estanzuela", del departamento de Colonia.

En el año 1937 se radica en villa Ecilda Paullier, departamento de San José, desempeñándose como empleado en distintos comercios de la villa.

En el año 1945 instala el suyo propio con venta de artículos de hojalatería y plomería.

Integró distintas Comisiones de la localidad como la del Rotary Club y la del Club A. Artigas.

Su espíritu altruista, dispuesto siempre a sacrificarse en bien de la comunidad, tenía en mente que Ecilda Paullier tuviera un local de enseñanza sobre todo para la juventud, donde se dictaran diversos cursos que brindaba la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Fue así que con la colaboración de algunos vecinos, su iniciativa comenzó a tomar impulso, y finalmente el 13 de abril de 1965, en el local de la Escuela Nº 48 se reunió un grupo de personas con el fin de crear una Comisión Pro Escuela Industrial; siendo así elegidos los pioneros de dicha Comisión, que quedó integrada de la siguiente forma:

Presidente: Sr. David Hugo

Vicepresidente: Sr. Juan Pedro Guelvenzu

Secretario: Sr. Guillermo Bidegaray

Tesorero: Sr. José Larguero

Pro Tesorero: Sr. Pedro Degiovanángelo

Pro Secretario: Sr. Nelson Pérez

Vocales: Sr. Alfonso Haller

Sr. Gregorio Avallone

Sr. René Sánchez

Sr. Juan Olivera

Sr. Evaristo Acevedo

Sr. Walter Berriel

Sr. Luis E. Scheidegger

Sr. Domingo Mesa

Sr. Rómulo Castro

Sr. Bernardo Correa

Sr. Teodoro Hernández

Sr. Olegario Berriel

Sr. Guido Guidi

Sr. Otto Rohrer

Sr. Felipe Herrera

Desde entonces comenzaron largas jornadas de trabajo, primero por el predio, luego solicitando pórtland a ANCAP, viajes de arena a camioneros, madera a la Compañía Mayo S.A, se juntaba dinero a través de beneficios y donaciones, y fue fundamental la colaboración desinteresada de muchas personas de la villa que armaron vigas, levantaron cimientos, levantaron paredes, etcétera.

Los comienzos fueron muy difíciles, pero don David Hugo y todos quienes apoyaban esta iniciativa, siguieron luchando con la mirada puesta en el objetivo inicial.

Cumplidas distintas gestiones ante las autoridades locales, departamentales, nacionales y también ante la Universidad del Trabajo, en al año 1966, comienza en los salones de la Escuela Nº 48 el dictado del curso de hojalatería, a cargo del profesor Avallone.

Finalmente el 5 de diciembre de 1968, se logra culminar el edificio como la UTU lo exigía por entonces.

En presencia de las autoridades y vecinos, el señor David Manuel Hugo Roher agradeció a todos quienes con su aporte hicieron posible la construcción del local, y fue su esposa la señora Emita Hirsiger de Hugo, quien cortó la cinta dejando inaugurado el nuevo local.

Desde entonces y hasta la fecha se han dictado infinidad de cursos, donde jóvenes y adultos han aprendido diversos oficios, que les han permitido desenvolverse en la vida, siendo personas útiles para la sociedad.

El Sr. David Hugo Roher falleció en marzo de 1995 en Ecilda Paullier, y pudo ver y disfrutar durante casi 30 años, los frutos de aquella idea que surgió en la década del 60.

Por todo lo expuesto consideramos muy merecido que la Escuela Industrial de villa Ecilda Paullier lleve el nombre de David Manuel Hugo Roher.

Montevideo, 18 de marzo de 2009.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José".

Anexo I al
Rep. Nº 163

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se designa a la Escuela Técnica de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José, con el nombre de "David Manuel Hugo Roher".

El señor David Manuel Hugo Roher nació el 1º de noviembre del año 1910 en el paraje "La Estanzuela", del departamento de Colonia.

En el año 1937 se radicó en Villa Ecilda Paullier, departamento de San José. Se desempeñó como empleado en distintos comercios, hasta que en el año 1945 instaló su propio negocio, dedicado a la venta de artículos de hojalatería y plomería.

Integró distintas comisiones de la localidad, como la del Rotary Club y la del Club A. Artigas.

Se distinguió por su espíritu altruista, siempre dispuesto a sacrificarse en bien de la comunidad. Luchó para que Ecilda Paullier contara con un local de enseñanza para la juventud, donde se dictaran diversos cursos que brindaba la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Fue así que con la colaboración de algunos vecinos, su iniciativa comenzó a tomar impulso. El 13 de abril del año 1965, en el local de la Escuela Nº 48, se reunió un grupo de personas con la finalidad de crear una Comisión Pro Escuela Industrial.

Se eligió así a los "pioneros" de dicha Comisión, que se integró de la siguiente manera:

Presidente: señor David Hugo.

Vicepresidente: señor Juan Pedro Guelvenzu.

Secretario: señor Guillermo Bidegaray.

Tesorero: señor José Larguero.

Protesorero: señor Pedro Degiovanángelo.

Prosecretario: señor Nelso Pérez.

Vocales: señores Alfonso Haller, Gregorio Avallone, René Sánchez, Juan Olivera, Evaristo Acevedo, Walter Berriel, Luis E. Scheidegger, Domingo Mesa, Rómulo Castro, Bernardo Correa, Teodoro Hernández, Olegario Berriel, Guido Guidi, Otto Rohrer y Felipe Herrera.

Desde entonces comenzaron largas jornadas de trabajo, primero procurando un predio y para construir el local solicitaron pórtland a ANCAP, viajes de arena a camioneros y madera a la Compañía Mayo S.A.

Se realizaron innumerables beneficios y donaciones, y resultó fundamental la colaboración desinteresada de muchas personas de la villa que armaron vigas, levantaron cimientos y paredes, entre muchas otras tareas.

Los comienzos fueron muy difíciles, pero don David Hugo y todos quienes apoyaban esta iniciativa, siguieron luchando con la mirada puesta en el objetivo inicial.

Es así que, cumplidas distintas gestiones ante las autoridades locales, departamentales, nacionales y también ante la Universidad del Trabajo, en el año 1966 comenzó el dictado del curso de hojalatería a cargo del profesor Avallone, en los salones de la Escuela Nº 48.

Finalmente, el día 5 de diciembre del año 1968, culminaron las obras del edificio, con los requisitos que la UTU por entonces exigía. En presencia de autoridades y vecinos el señor David Hugo agradeció a todos quienes con su aporte hicieron posible la construcción del local. Su esposa la señora Emita Hirsiger de Hugo cortó la cinta e inauguró el nuevo centro de estudios.

Desde entonces y hasta la fecha se han dictado infinidad de cursos, donde jóvenes y adultos han aprendido diversos oficios, lo que les ha permitido desenvolverse en la vida, siendo personas útiles para la sociedad.

El señor David Hugo Roher falleció en el mes de marzo del año 1995 en Ecilda Paullier. Logró ver y disfrutar durante casi treinta años los frutos de aquella idea que surgió en la década del 60.

Entendemos de estricta justicia y acierto esta designación, por lo que esta Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

WALTER DE LEÓN, Miembro Informante, BEATRIZ CUADRADO, DANIEL MAÑANA, SEBASTIÁN SABINI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "David Manuel Hugo Roher" a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2011.

WALTER DE LEÓN, Miembro Informante, BEATRIZ CUADRADO, DANIEL MAÑANA, SEBASTIÁN SABINI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se designa a la Escuela Técnica de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José, con el nombre de "David Manuel Hugo Roher".

El señor David Manuel Hugo Roher nació el 1º de noviembre del año 1910 en el paraje La Estanzuela, del departamento de Colonia. En el año 1937 se radicó en Villa Ecilda Paullier, departamento de San José. Se desempeñó como empleado en distintos comercios, hasta que en el año 1945 instaló su propio negocio, dedicado a la venta de artículos de hojalatería y plomería.

Integró distintas Comisiones de la localidad, como la del Rotary Club y la del Club A. Artigas. Se distinguió por su espíritu altruista, siempre dispuesto a sacrificarse en bien de la comunidad. Luchó para que Ecilda Paullier contara con un local de enseñanza para la juventud, donde se dictaran diversos cursos que brindaba la Universidad del Trabajo del Uruguay. Así, con la colaboración de algunos vecinos, su iniciativa comenzó a tomar impulso. El 13 de abril del año 1965, en el local de la Escuela Nº 48 se reunió un grupo de personas con la finalidad de crear una Comisión Pro Escuela Industrial.

Desde entonces comenzaron largas jornadas de trabajo, primero, en procura de un predio. Para construir el local solicitaron pórtland a Ancap, viajes de arena a camioneros y madera a la Compañía Mayo S.A.

Finalmente, el día 5 de diciembre del año 1968 culminaron las obras del edificio, con los requisitos

que la UTU por entonces exigía. En presencia de autoridades y vecinos, el señor David Hugo agradeció a todos los que con su aporte habían hecho posible la construcción del local. Su esposa, la señora Emita Hirsiger de Hugo, cortó la cinta e inauguró el nuevo centro de estudios.

Desde entonces y hasta la fecha se han dictado infinidad de cursos, en los que jóvenes y adultos han aprendido diversos oficios, lo que les ha permitido desenvolverse en la vida como personas útiles para la sociedad.

El señor David Hugo Roher falleció en el mes de marzo del año 1995 en Ecilda Paullier. Logró ver y disfrutar durante casi treinta años los frutos de aquella idea que surgió en la década del sesenta.

Entendemos de estricta justicia y acierto esta designación, por lo que esta Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley, en cuyo artículo único se establece: "Desígnase con el nombre de 'David Manuel Hugo Roher' a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, Administración Nacional de Educación Pública".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente esta iniciativa que ha sido propuesta en esta Legislatura, y que recoge la presentada en la anterior por la ex Diputada Mónica Travieso y por el Diputado Alberto Casas.

Nos parece un acto de justicia, sobre todo, destacar -como hizo el Diputado De León- la figura de David Manuel Hugo Roher.

También queremos señalar lo que representaba en aquel entonces la solidaridad de los vecinos, que tomaban la instalación de escuelas primarias y técnicas -como ocurrió en este caso- como un objetivo personal. La iniciativa surgía de la propia gente y en ella volcaban todo su apoyo, su colaboración y su solidaridad, lo que no sucede actualmente, porque poco a poco se ha ido perdiendo el apoyo solidario con respecto a algo que ha sido y es motivo de progreso y de mejoras, como sin duda es la educación, que permite que las personas perfeccionen su actividad, sus oficios y su vocación de trabajo.

Por lo expuesto, desde el Partido Colorado apoyamos esta iniciativa y vamos a votarla afirmativamente.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: en esta oportunidad vamos a referirnos a la designación con el nombre de David Manuel Hugo Roher a la Escuela Industrial de villa Ecilda Paullier.

Esta villa está ubicada estratégicamente en la Ruta Nacional N° 1, en el Kilómetro 102, en la intersección con la Ruta N° 11, en el corredor Montevideo-Buenos Aires. En los últimos tiempos nos ha tocado hablar en reiteradas ocasiones de esta localidad; incluso, en los últimos días presentamos un proyecto de ley para elevarla a la categoría de ciudad.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Desde su fundación, en el año 1833...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Perdón, señor Diputado; discúlpeme.

El ruido en Sala hace imposible que se atienda lo que está diciendo el orador. Por favor, solicitamos que tomen asiento y que las conversaciones sean en voz más baja.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Gracias, señor Presidente.

Como han dicho los compañeros, desde su fundación en 1833, Ecilda Paullier ha ido creciendo sin pausa. Hoy es una de las más prósperas localidades del oeste del departamento y prácticamente cuenta con todos los servicios.

Como se ha mencionado, la Escuela Industrial empezó a funcionar en 1966 en los salones de la Escuela N° 48. En 1968, tras mucho trabajo y esfuerzo de un grupo de vecinos, dirigido por el señor David Manuel Hugo Roher, se logra culminar el edificio propio con los requerimientos que la UTU exigía por aquel entonces.

El actual edificio de la Escuela es el mismo de 1968. Con el correr de los años se ha ido ampliando y ahora cuenta con talleres de metalúrgica y cocina, sala de informática, tres aulas, laboratorio, depósito, oficinas administrativas, sala de profesores, salón de actos y servicios higiénicos. Al día de hoy, la Escuela Industrial de Ecilda Paullier, dependiente del Consejo Técnico Profesional, se ha transformado en pilar para la educación de los jóvenes de la villa y su amplia zona de influencia.

Asisten a este centro de estudios 50 alumnos repartidos en dos turnos -vespertino y nocturno-; las edades de los estudiantes oscilan entre 15 y 60 años. También hay más de 70 alumnos que toman Cursos Adaptados al Medio. El alumnado que asiste a la Escuela Industrial de Ecilda Paullier se distribuye de la siguiente manera: 10 alumnos en cocina familiar, 9 en motocicletas, 11 en operadores de informática avanzada, 7 en aberturas y estructuras metálicas, 3 de primer año en administración, educación media y tecnológica, equivalente al bachillerato. El alumnado de los cursos CAM -Cursos Adaptados al Medio- se distribuye de la siguiente manera: Colonia América, carpintería rural, 7 alumnos; Colonia Etchepare, informática básica, 10 alumnos; Estación González, panadería, 11 alumnos; Rincón de Cufré, operador básico II, 8 alumnos; Villa Rodríguez, cocina básica, 12 alumnos, electrotecnia básico, 22 alumnos. Es sumamente importante que la UTU de Ecilda Paullier realice un trabajo de extensión en distintas zonas rurales y en otros centros poblados del departamento. Creo que es algo a destacar.

La comunidad educativa fue la que oportunamente nos solicitó la elaboración de un proyecto de ley para que la escuela industrial llevara el nombre de David Manuel Hugo Roher, que conjuntamente con la entonces Diputada Mónica Travieso llevamos adelante en el período pasado.

El ciudadano señor David Manuel Hugo Roher nació el 1º de noviembre de 1910 en el departamento de Colonia. En 1937 se radicó en Ecilda Paullier y en 1945 instaló su propio comercio. No fue un hombre público sino un vecino con especial sensibilidad y clara visión de futuro, preocupado por la educación de los jóvenes. Por ello impulsó y dirigió un grupo de gente, creando la Comisión Pro Escuela Industrial. Esta Comisión, luego de mucho esfuerzo y trabajo, logró que en 1966 la Escuela comenzara a funcionar, que hasta el día de hoy lo sigue haciendo, siendo pilar fundamental -reitero- para la formación y educación de los jóvenes de la zona.

El señor Hugo Roher falleció en marzo de 1995, y pudo disfrutar durante 30 años los frutos de aquella idea surgida en la década del sesenta.

Por todo lo expuesto, y respetando el deseo de toda la comunidad, vamos a votar afirmativamente este proyecto para que a partir de ahora la Escuela Indust5rial de villa Ecilda Paullier lleve el nombre de David Manuel Hugo Roher.

9.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Han llegado a la Mesa las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Bayardi por los días 27 y 28 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Bentancor.

Del señor Representante Darío Pérez Brito por el día 27 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Julio Fernández por el día 27 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier por el día 27 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante Daniel Bianchi por el día 27 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

De la señora Representante Graciela Cáceres por el día 27 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Centurión.

Del señor Representante Julio Battistoni por el día 27 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Carlos Mahía para participar en la Audiencia Parlamentaria de las Naciones Unidas a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, por el período comprendido entre los días 3 al 8 de diciembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego por los días 3 al 5 de diciembre de 2012, y el señor Eduardo Márquez por los días 6 al 8 de diciembre de 2012.

De la señora Representante Daisy Tourné por el día 27 de noviembre de 2012, para asistir a las reuniones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Esteban Pérez por los días 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2012, para asistir a la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

De la señora Representante Ivonne Passada por el período comprendido entre los días 4 al 7 de diciembre de 2012, para concurrir a la Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas, a celebrarse en la ciudad de Nueva York, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

De la señora Representante María Elena Laurnaga, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de diciembre de 2012, para participar de la 7ª Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho, a realizarse en la ciudad de Roma, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Millán.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por el día 28 de noviembre de 2012, para asistir al acto de Entrega de Viviendas para Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

De la señora Representante María Elena Laurnaga, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 8 de diciembre de 2012, al haber sido invitada por la República Popular China, para visitar ese país, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Millán.

De la señora Representante María Elena Laurnaga, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2012, para participar del Foro de los Partidos Progresistas, a realizarse en la ciudad de Roma, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Millán.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 4 de diciembre de 2012, para participar como panelista en el Simposio sobre "VIH – Estigma y Discriminación", a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Guillermo Facello, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 15 de diciembre de 2012, para participar de las consultas ciudadanas sobre varias leyes aprobadas por este Cuerpo e integrar mesas sobre "Ciudadanía y Parlamento", convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Carlos Gamou por el día 4 de diciembre de 2012, y ante las denegatorias de los suplentes correspondientes proclamados por la Corte Electoral, de aceptar la convocatoria realizada, se solicita a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por los días 27 y 28 de noviembre.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 27 y 28 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por los días 27 y 28 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 27 de noviembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito por el día 27 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el día 27 de noviembre de 2012 (un día).

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JULIO C. FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio Fernández, por el día 27 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 27 al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 27 de noviembre, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 27 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales el día 27 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Claudia Allietti".

"Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el día 27 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015, del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por razones personales, durante el martes 27 de noviembre.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

GRACIELA CÁCERES
Representante por Río Negro".

"Fray Bentos, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Doña Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Álvaro Martínez".

"Young, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Doña Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca. Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ramón Giménez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres, por el día 27 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Centurión.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día 27 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Dr. Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 27 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 3 al 8 de diciembre y se convoque para los días 3, 4 y 5 de diciembre a mi suplente señora Norma Griego y para los días 6, 7 y 8 de diciembre al suplente Eduardo Márquez, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la Audiencia Parlamentaria de las Naciones Unidas bajo el título "Un camino menos transitado, enfoques parlamentarios. Prevención de conflicto, Reconciliación y Construcción de Paz", a realizarse en Nueva York, Estados Unidos.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Luis Gallo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Juan Ripoll".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Silvia Camejo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Eduardo Márquez".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Darío Álvarez".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Marcelo Brignoni".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Walter González".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Andrés Neves".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar en la Audiencia Parlamentaria de las Naciones Unidas "Un camino menos transitado: enfoques parlamentarios Prevención de Conflicto, Reconciliación y Construcción de Paz", a realizarse

en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 5 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Silvia Camejo, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González y Andrés Neves.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de diciembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar en la Audiencia Parlamentaria de las Naciones Unidas "Un camino menos transitado: enfoques parlamentarios Prevención de Conflicto, Reconciliación y Construcción de Paz", a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Silvia Camejo, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González y Andrés Neves.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 3 al 8 de diciembre y se convoque para los días 3, 4 y 5 de diciembre a mi suplente señora Norma Griego y para los días 6, 7 y 8 de diciembre al suplente Eduardo Márquez, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la Audiencia Parlamentaria de las Naciones Unidas bajo el título "Un camino menos transitado, enfoques parlamentarios. Prevención de conflicto, Reconciliación y Construcción de Paz", a realizarse en Nueva York, Estados Unidos.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Luis Gallo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Juan Ripoll".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar en la Audiencia Parlamentaria de las Naciones Unidas "Un camino menos transitado: enfoques parlamentarios Prevención de Conflicto, Reconciliación y Construcción de Paz", a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 8 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de diciembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar en la Audiencia Parlamentaria de las Naciones Unidas "Un camino menos transitado: enfoques parlamentarios Prevención de Conflicto, Reconciliación y Construcción de Paz", a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Enrique Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 27 de noviembre del presente año, para concurrir en mi carácter de Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, a las reuniones del mismo a realizarse en Panamá.

Solicito entonces se convoque a mi respectivo suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a las reuniones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el día 27 de noviembre de 2012, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a las reuniones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 28 de noviembre al 4 de diciembre, en misión oficial para participar de la Reunión plenaria del Parlatino a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Javier Rodríguez".

Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Fernando Andrade".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Daniel Vallejo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Gustavo Moratorio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, para asistir a la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, para asistir a la Asamblea General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia del 4 al 7 de diciembre de 2012 por Misión Oficial para concurrir a Nueva York, a la Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas, que tendrá lugar los días 6 y 7 de diciembre en la Sede de las Naciones Unidas.

Adjunto la documentación correspondiente.

Atentamente,

IVONNE PASSADA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, para concurrir a la Audiencia Parlamentaria Anual de las Naciones Unidas a celebrarse en la ciudad de Nueva York.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 7 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de diciembre de 2012, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, para concurrir a la Audiencia Parlamentaria Anual de las Naciones Unidas a celebrarse en la ciudad de Nueva York.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico.

Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, me dirijo a usted para solicitarle tenga a bien, autorizarme a hacer uso de licencia desde el 9 al 12 de diciembre por misión oficial, según artículo 1º de la Ley Nº 17.827. En mi calidad de Representante Nacional, he sido invitada para participar de la 7ª Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho (CAP ICC), a llevarse a cabo en Roma los días 10 y 11 de diciembre de 2012.

Adjunto nota de Presidencia de Cámara e itinerarios de vuelo.

Sin más, se despide atentamente,

MARÍA ELENA LAURNAGA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, para participar de la 7ª Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho, a realizarse en la ciudad de Roma.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 12 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de diciembre de 2012, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, para participar de la 7ª Asamblea Consultiva de

Parlamentarios por la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho, a realizarse en la ciudad de Roma.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Carmen Millán.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por obligaciones notorias inherentes a mi cargo solicito al Cuerpo que usted preside licencia el día 28 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que el día 28 de noviembre de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Raúl Servetto".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por el día 28 de noviembre de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Sandra Lazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al acto de Entrega de Viviendas para Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social, a celebrarse en la ciudad de Rocha.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al acto de Entrega de Viviendas para Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social, a celebrarse en la ciudad de Rocha por el día 28 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia desde el día 29 de noviembre al 8 de

diciembre por obligaciones notorias al cargo, según inciso D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

He sido invitada por la Embajada de la República Popular de China en Uruguay a participar junto a una delegación del partido al que represento, con la finalidad de impulsar las relaciones bilaterales, así como de fortalecer los vínculos interpartidarios.

El costo de los pasajes y estadía estarán cubiertos por el país anfitrión. Se adjunta información de la invitación e itinerario de viaje.

Sin más, se despide atentamente,

MARÍA ELENA LAURNAGA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para visitar la República Popular China, al haber sido invitada por las autoridades de ese país.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 8 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para visitar la República Popular China, al haber sido invitada por las autoridades de ese país por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 8 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Carmen Millán.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, me dirijo a usted para solicitarle tenga a bien, autorizarme a hacer uso de licencia desde el 13 al 15 de diciembre por misión oficial, según artículo 1º de la Ley Nº 17.827. He sido invitada por el Partido Democrático Italiano, para participar del Foro de los Partidos Progresistas, que se desarrollará en Roma en las fechas mencionadas.

Se adjunta invitación.

Sin más, se despide muy atentamente,

MARÍA ELENA LAURNAGA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Foro de los Partidos Progresistas, a realizarse en la ciudad de Roma.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, María Elena Laurnaga, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del Foro de los Partidos Progresistas, a realizarse en la ciudad de Roma por el período comprendido entre los días 13 y 15 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Carmen Millán.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por el día 4 de diciembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país".

En esta oportunidad participaré como panelista en el Simposio sobre "VIH-Estigma y Discriminación " organizado por el MYSU (Mujer y Salud en Uruguay), a efectuarse en Montevideo, Uruguay.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional, Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional, Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por ésta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Robert Alonso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar como panelista del Simposio sobre "VIH - Estigma y Discriminación", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar como panelista del Simposio sobre "VIH - Estigma y Discriminación", a realizarse en la ciudad de Montevideo por el día 4 de diciembre de 2012.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por obligaciones notorias inherentes a la representación política desde el 27 de noviembre al 15 de diciembre inclusive.

En el período citado estaré realizando giras diarias por el centro sur del país previstas por mi sector político en relación con las consultas ciudadanas propuestas sobre varias leyes aprobadas por el Cuerpo, así como participando a invitación de fuerzas vivas de diversas localidades de mesas sobre "Ciudadanía y Parlamento".

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUILLERMO FACELLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico as usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Alberto Scavarelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Facello, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de las consultas ciudadanas sobre leyes aprobadas por este Cuerpo y integrar la mesa sobre "Ciudadanía y Parlamento".

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 15 de diciembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Alberto Scavarelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Facello, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de las consultas ciudadanas sobre leyes aprobadas por este Cuerpo y integrar la mesa sobre "Ciudadanía y Parlamento" por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 15 de diciembre de 2012.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Alberto Scavarelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Corte Electoral

Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. JORGE ORRICO
3262/12
272/3
Señor Presidente:

"VISTO: I) La licencia solicitada por el día 4 de diciembre de 2012, por el señor Representante electo por la hoja de votación Nº 7373, del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Montevideo, señor Carlos Gamou.

II) Que han manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados, señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli y los señores Leandro Grille, Graciela Garín, Roberto Caballero y Eduardo León Dutter.

RESULTANDO: I) Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 7373 del Lema Partido Frente Amplio, del departamento de Montevideo, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 25 de octubre de 2009, se le adjudicaron un cargo habiendo sido proclamados por el

departamento de Montevideo, el candidato titular señor Eleuterio Fernández Huidobro y los suplentes respectivos los señores Luis Rosadilla, Eleuterio Fernández Huidobro y Carlos Gamou.

RESULTANDO II) Que la Asamblea General con fecha 10 de mayo de 2011 comunicó que la Cámara de Representantes en sesión preparatoria de 11 de febrero de 2010 aprobó la opción por el cargo de Senador, realizada por el señor Eleuterio Fernández Huidobro.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

I) Proclámase Representante Nacional por el departamento de Montevideo al decimo primer candidato de la lista contenida en la hoja de votación Nº 7373 del Partido Frente Amplio, señor Ángel Sánchez y suplentes los señores Luis Rosadilla, Ángel Sánchez y Jorge Delgado.

II) Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 4 de diciembre próximo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración:

WILFREDO PENCO
Vicepresidente

MARIELLA DEMARCO
Secretario Letrada".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Ángel Sánchez".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por ésta única vez a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Delgado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el día 4 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que la Corte Electoral a solicitud de la Cámara proclamó a los señores Ángel Sánchez, Luis Rosadilla y Jorge Delgado, para integrar la representación.

II) Que con fecha 2 de agosto de 2011, la Cámara de Representantes aceptó la renuncia para integrar el Cuerpo, del señor Representante Luis Rosadilla, a partir del día 26 de julio de 2011.

III) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ángel Sánchez y Jorge Delgado.

IV) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes, solicitase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señores Ángel Sánchez y Jorge Delgado.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

10.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Montaner, y los señores Diputados Posada, Mahía, Casas, Cersósimo, Vidalín, Berois y De León.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto 'Trabajadores de la empresa Besiney S.A. (Extensión del seguro de desempleo)'. (Carp. 2014/012)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Trabajadores de la empresa Besiney S.A. (Extensión del seguro de desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa Besiney S.A. (Extensión del seguro de desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1054

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 9 de noviembre de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa BESINEY S.A.

Se trata de una empresa de la industria automotriz, radicada en Ruta 1 km. 38.600 Ciudad del Plata, departamento de San José, cuya producción destinada al mercado de Brasil se ha visto afectada por las medidas tributarias adoptadas por el vecino país, que son de público conocimiento.

La empresa ha tomado medidas a efectos de lograr una solución a concretarse en los próximos meses, por lo que se estima conveniente asegurar la plantilla de trabajadores con los que podrá contar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesa la empresa BESINEY S.A, que le ha impedido retomar la actividad en forma regular.

Dicha empresa, envió oportunamente, su personal al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, fue sucesivamente prorrogada por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2° del artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399 del 24 de octubre de 2008.

Tales prórrogas se han autorizado, con el objetivo de procurar contribuir a la reactivación de la actividad de la referida empresa, originada en la crisis mundial de público conocimiento.

La empresa BESINEY S.A (EFFA MOTORS) es una industria automotriz, cuya producción con destino a exportación a mercados brasileños, se ha visto afectada por las medidas tributarías adoptadas por Brasil, que a partir de dicha crisis ha tomado medidas tendientes a revertir dicha situación, estando abocada a la concreción de un plan de negocios con la empresa LAFERTIN S.A., que posibilitará la reactivación de la unidad productiva de BESINEY S.A.

El plan de negocios referido no contempla la contratación, desde el inicio de las actividades, del total de empleados de BESINEY S.A. que se encuentra actualmente amparado por el seguro por desempleo, previéndose una reincorporación paulatina de acuerdo a un cronograma acordado con la organización sindical UNTMRA, formalizada en un convenio colectivo suscrito ante la Dirección Nacional de Trabajo con fecha 28 de junio del corriente.

En la búsqueda de alternativas que permitan el cumplimiento de dicho cronograma, comparecen conjuntamente la empresa y la Unión de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), solicitando la promoción de una ley especial que autorice la prórroga del subsidio por desempleo de los más de doscientos trabajadores involucrados.

Por otra parte se informa que en aplicación de las medidas anunciadas, se ha podido reintegrar efectivamente a 69 trabajadores, de un total de 240 que se encontraban en seguro por desempleo.

En virtud de que son más de doscientos puestos de trabajo, y a efectos de posibilitar su preservación, damos trámite a la solicitud de promoción del presente proyecto de ley, en el entendido de que resulta necesario que el personal permanezca cubierto por el seguro por desempleo hasta verificarse su reincorporación.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, y con el fin de evitar la pérdida de empleos, se consideró adecuado promover una extensión de la cobertura por desempleo.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuino, que en el caso particular de BESINEY S.A., se podrá verificar con la extensión del seguro de desempleo, que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Por las razones y fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima de vital importancia para posibilitar la definitiva reincorporación de la totalidad del personal de la referida empresa, llevando consigo tranquilidad a numerosas familias, cuyo sustento depende de ello.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de BESINEY S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 9 de noviembre de 2012.

EDUARDO BRENTA, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BEL-TRAME, DANIEL OLESKER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

——Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

12.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Montaner y por los señores Diputados Mahía, Casas, Cersósimo, Posada, Vidalín, Berois y De León.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto 'Extensión del seguro de desempleo de los trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (Coopima)'. (Carp. 2013/2012)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

13.- Trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (Coopima). (Extensión del seguro de desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (Coopima). (Extensión del seguro de desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1053

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 9 de noviembre de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a una nueva extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la COOPERATIVA INDUSTRIAL MARAGATA (COOPIMA).

Se trata de una empresa recuperada por sus trabajadores, radicada en el departamento de San José y que forma parte de la Cadena Binacional del PET, cuyo objetivo es la reapertura de la planta de producción de fibra cortada de poliéster, a partir del procesamiento de materiales plásticos reciclados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación planteada por la mencionada Cooperativa, que se ha visto impedida de desarrollar su actividad en forma ininterrumpida.

Dicha Cooperativa recibió el aporte monetario de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en carácter de préstamo, pudiendo realizar una inversión de maquinaria a efectos de procesar el flake (botellas de PET trituradas), acopiándose 237 toneladas de dicho material, no pudiendo continuar con el proceso por diversos imprevistos, estando actualmente a la espera de la aprobación de su proyecto de inversión para continuar con la ejecución del referido emprendimiento productivo.

La mencionada cooperativa forma parte de una cadena productiva que recicla plástico, vinculada con Brasil denominada "Cadena Binacional del PET" que ha tenido importantes avances desde el punto de vista de los acuerdos políticos para su instrumentación.

En este sentido, el Instituto Nacional del Cooperativismo ha firmado un Convenio con el Gobierno de Río Grande do Sul para la conformación de esta Cadena que ofrece grandes posibilidades de abastecimiento de materia prima así como de colocación de los productos terminados en el vecino país.

COOPIMA recibe desde Brasil el flake, para su conversión en fibra poliéster, que luego es exportada nuevamente a Brasil con destino a cooperativas productoras de tejido que utilizan como materia prima el producto procesado en Uruguay por dicha Cooperativa.

En virtud de la interrupción de esta actividad a mediados del año 2010, COOPIMA envió su personal al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, fue sucesivamente prorrogado por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2° del artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la

Ley N° 18.399 del 24 de octubre de 2008 y posteriormente al amparo de las Leyes N° 18.841 de 25 de noviembre de 2011 y N° 18.890 de 30 de marzo de 2012. Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, y con el fin de evitar la pérdida de empleos, se considera adecuado promover una nueva extensión de la cobertura por desempleo.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos, que en el caso particular de COOPIMA, apareja además, la concreción de un proyecto productivo de gran relevancia.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Coopertiva Industrial Maragata (COOPIMA), en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 9 de noviembre de 2012.

EDUARDO BRENTA, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto, como corresponde, entendiendo que el seguro de paro es una herramienta muy importante que tiene el Uruguay, que defiende a aquellas personas que por distintas causas pierden su empleo, que es lo peor que le puede

pasar a una familia: sentir que las personas que sostienen el hogar tienen una dificultad económica.

No obstante, quiero dejar constancia de mi preocupación por la cantidad de veces que, a través de proyectos de ley, estamos ampliando los términos del seguro de paro, con el riesgo de desvirtuar una herramienta muy importante con que cuentan el país y los trabajadores, y en ocasiones no sé con qué criterio. En algunas oportunidades estamos ampliando ese beneficio a cooperativas que se van a crear, o que van a ser apoyadas por el Poder Ejecutivo, pero pasa un año, pasan dos años y seguimos votando ampliaciones sin que se concreten. Naturalmente, eso desvirtúa la esencia de esta herramienta fundamental.

Quería dejar esta constancia y manifestar mi preocupación porque se continúe manejando este tema de la misma forma, lo que implica que hay algo que está equivocado. Creo que debemos tomar con cautela estas cosas, votar el beneficio, pero analizando qué es lo que está causando la presente situación y asumiendo los problemas que eventualmente podamos estar teniendo en la economía o en las empresas. Si bien la extensión del seguro de paro es una salida inmediata, no es una solución definitiva. Por lo tanto, debemos mirar profundamente estos temas para darles una solución distinta.

Muchas gracias.

SEÑOR VIDALÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: hemos votado con mucho gusto esta extensión del seguro de desempleo, valorando la sensibilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, refrendada por este Parlamento en el primer caso, y a través de iniciativas de parlamentarios en el segundo. Ahora bien, esperamos la misma sensibilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el respeto de las leyes, fundamentalmente de la Ley Nº 18.566, relativa a los Consejos de Salarios, en este conflicto que hoy estamos viviendo con el sector de la bebida.

Muchas gracias.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley porque consideramos que forma parte de una iniciativa que hace mucho tiempo está siendo analizada y estudiada por la Corporación Nacional para el Desarrollo, y que tiene como finalidad la conservación de las fuentes de trabajo en nuestra ciudad de San José y en todo nuestro departamento, a fin de mantener una corriente comercial, fundamentalmente hacia Brasil, que requiere del estudio y de las ecuaciones económicas correspondientes. A esta altura no sabemos -en alguna oportunidad hicimos un pedido de informes, que no ha sido respondido- cuáles son los estudios, la opinión y el apoyo que la Corporación Nacional para el Desarrollo está dando a este proyecto que llevan adelante los trabajadores y que tiene como misión fundamental continuar con una actividad productiva especializada, con grandes posibilidades de ingresar al mercado de Brasil y que, indudablemente, requiere el apoyo del Estado.

Por tanto, esta prórroga constituye una nueva oportunidad para que se concrete este proyecto y para que veamos materializarse las acciones concretas que la Corporación Nacional para el Desarrollo, como Estado uruguayo, pueda darle a una iniciativa que realmente es de interés para nuestro departamento.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: hemos votado este proyecto de extensión del seguro de paro, al igual que el anterior, convencidos de que se trata de una contribución, no solo para mantener la perspectiva de reactivación de los puestos de trabajo, sino el desarrollo de industrias necesarias para el país.

Durante mucho tiempo en Uruguay fue muy común que miles de trabajadores perdieran su lugar de empleo, inclusive mientras la economía crecía, hasta 1998, se perdían cientos y miles de puestos de trabajo. Noventa mil puestos se perdieron en la industria en la década del noventa.

Lo que se hace hoy, se realiza con absoluta seriedad: votar una extensión del seguro de paro que

asegure que los trabajadores puedan mantener un sustento mientras se reactivan estas industrias que, como está demostrado en la fundamentación de los proyectos, son de enorme importancia para el país. Por tanto, una vez más reivindicamos lo que ha votado este Parlamento y reafirmamos que la acción desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se hace con absoluta responsabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico) .- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: hemos votado los dos proyectos de ley de extensión de seguro de desempleo: el de Besiney S.A y el de Coopima, en el entendido de acompañar el impulso de las relaciones laborales que nuestro Frente Amplio ha dado desde el año 2005 hasta ahora, así como el impulso que el Gobierno nacional ha puesto para el mantenimiento de las relaciones laborales duraderas y permanentes y a la defensa de cada uno de los puestos de trabajo. El proyecto que acabamos de votar es una respuesta a la situación planteada por la mencionada cooperativa, que se ha visto impedida de desarrollar su actividad en forma ininterrumpida. Entonces, por un país productivo, por la defensa de las fuentes de trabajo y por acompasar un nuevo momento en la historia de nuestro país del impulso a las relaciones laborales es que hemos votado con mucho gusto estos dos proyectos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: hemos votado este proyecto convencidos de que es un instrumento que está siendo bien utilizado, y tenemos referencias de eso. Hemos votado muchas prórrogas del seguro de paro de los trabajadores de Metzen y Sena. Finalmente, luego de un largo proceso, la semana pasada fue entregada en uso precario para la utilización de la planta, luego de seguir los procesos jurídicos necesarios a los efectos de otorgar todas las garantías para llevar adelante esos emprendimientos productivos.

De la misma manera, con estos dos proyectos estamos logrando la preservación de la mano de obra. De no utilizar el seguro de paro, evidentemente los proyectos fracasarían, porque estos trabajadores deberían buscar un nuevo rumbo y sería casi imposible recuperar estos emprendimientos productivos.

Más allá de los tiempos, creemos que este instrumento está siendo muy bien utilizado, porque mantenemos a los trabajadores dentro de los círculos de formalidad, accediendo a la salud y a todas las prestaciones que el Estado les brinda.

SEÑOR MAHÍA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Han llegado a la Mesa las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Walter Verri por el día 27 noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Baccino.

Del señor Representante Gerardo Amarilla por el día 27 noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Araújo.

Del señor Representante Guzmán Pedreira por el día 27 noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gustavo Rombys, por el día 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2012, para participar del acto "Políticas de Frontera: Construyendo Integración", a desarrollarse en el departamento de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, el día 27 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Le informo que por ésta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Luis Ziminov".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Luis Alberto Ziminov.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 27 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Luis Alberto Ziminov.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Laura Baccino.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales el día 27 de noviembre, debiéndose convocar al Sr. Roberto Araújo (primer suplente).

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por el día 27 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señor Roberto Araújo.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 27 de noviembre.

Saluda atentamente,

GUZMAN PEDREIRA
Representante Nacional".

"Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Presente
Dr. Jorge Orrico
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular en el día de la fecha, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 27 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 29 de noviembre y 4 de diciembre del corriente, por tareas inherentes al cargo.

El Representante se reunirá con vecinos de Piedras Coloradas y Orgoroso por solicitud de los mismos el 29 de noviembre y participará en la actividad "Políticas de fronteras: construyendo integración".

Adjuntamos invitación.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al acto "Políticas de Frontera: Construyendo Integración", a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, en virtud

de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al acto "Políticas de Frontera: Construyendo Integración", a desarrollarse en la ciudad de Montevideo por los días 29 de noviembre y 4 de diciembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 27 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

15.- David Manuel Hugo Roher. (Designación a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José).

——Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

16.- Intermedio.

SEÑOR MAHÍA.- Solicito que la Cámara pase a intermedio por cinco minutos. Anuncio a los compañeros que hay una extensión de seguro de paro a considerar.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 40)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 51)

17.- Urgencia.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Mahía, Cantero Piali, Rombys, Otegui, Puig y Vidalín.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la Minuta de Comunicación por la cual se solicita la ampliación del seguro por desempleo para los ex trabajadores de Paylana S.A. (Carp.2008/012). (Rep. 1052/012)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

18.- Seguro por desempleo para los ex trabajadores de la empresa Paylana S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para prorrogarlo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Seguro por desempleo para los ex trabajadores de la empresa Paylana S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para prorrogarlo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1052

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto que extienda el beneficio de seguro de paro a los ex trabajadores de Paylana S.A.

El subsidio que hoy perciben vence en febrero de 2013 y si bien se han ido encontrando distintas soluciones laborales, aún requieren este tipo de apoyo; por lo que solicitamos se extienda por el término de 6 meses a partir del 1º de marzo de 2013.

Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, WALTER VERRI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2009 comienzan los problemas económico-financieros de Paylana S.A. que derivaron en el llamado a concurso de acreedores.

A partir de ese momento se inician distintas gestiones por parte de los trabajadores para recuperar su fuente de trabajo. Es así que a partir de la ejecución de la garantía por parte del BROU y posterior pasaje a FONDES, una parte de los trabajadores, nucleados en Cotrapay, tienen

la posibilidad de reiniciar su trabajo el próximo año. Otra parte de los trabajadores, que decidieron no integrar la cooperativa iniciaron acciones judiciales para cobrar sus despidos, aspecto que aún no se ha concretado. Hay otra parte de trabajadores que no se habían presentado al concurso y en este momento están a la búsqueda de una solución a sus reclamos.

Todos los trabajadores de la ex Paylana S.A. se encuentran en el seguro de paro, que se vence en febrero de 2013, pero dada las distintas situaciones que se detallaron, se hace necesario extender por 6 meses a partir del 1º de marzo de 2013, a efectos de dar tiempo para ir dando solución a las distintas problemáticas.

Montevideo, 13 de noviembre de 2012.

GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

——Léase la minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobada la minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

19.- David Manuel Hugo Roher. (Designación a la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José).

——Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 53)

Dr. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes